



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 313/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión del 20 de mayo de 2015, aprobó el Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala,

Que, con oficio N° 532-VR-ACD-UTMACH de junio 18 de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora de la Institución, hace conocer que Consejo Académico Universitario, luego de escuchar las propuestas de las cinco Unidades Académicas sobre las líneas estratégicas de investigación para titulación y las opciones de titulación por carrera, resolvió, sugerir al Consejo Universitario, autorizar y aprobar las propuestas que se anexan.

Que, este Organismo, en observación a los deberes y atribuciones que le concede el Art. 24 del Estatuto de la UTMACH en su literal cc): "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las líneas estratégicas de investigación para titulación y las opciones de titulación por carrera, conforme el anexo que se presenta en oficios N°422-SUB-U-A.C.E-UTMACH, 200-UAIC-SD-UTMACH, 346-UACS-SD-UTMach, 068-SD-UACQS-UTMACH.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas de Ciencias Empresariales, Ciencias Químicas y de la Salud, Ciencias Sociales, Ciencias Agropecuarias, e Ingeniería Civil.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2015

Machala, junio 19 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL